

Fiscalía  
**INFORMA**



# EN OPERATIVO EJECUTADO EN GUAYAQUIL SE DECOMISÓ UN ARSENAL DE ARMAS DE FUEGO

**SE PRACTICAN DILIGENCIAS DENTRO DEL CASO DE CONCEJALES DE QUITO**

PICHINCHA

La Fiscalía Provincial de Pichincha avanza con las investigaciones respecto a los presuntos delitos de asociación ilícita, concusión, enriquecimiento privado no justificado y tráfico de influencias -en concurso real de infracciones- por los que son procesadas 8 personas, entre ellas, los concejales del Municipio de Quito, Sergio G. y Eddy S.

**AUTOR DE TENTATIVA DE FEMICIDIO RECIBIÓ FALLO CONDENATORIO**

**FISCALÍA OBTUVO SENTENCIA CONDENATORIA POR FEMICIDIO EN QUININDÉ**

ESMERALDAS

MANABÍ

Tras valorar las pruebas presentadas por la Fiscalía, los miembros del Tribunal de Garantías Penales de Portoviejo, resolvieron por unanimidad, declarar a Mauricio S., autor del delito de tentativa de femicidio, imponiéndole una pena privativa de libertad de 8 años 8 meses.



# INFORMA

## EN OPERATIVO EJECUTADO EN GUAYAQUIL SE DECOMISÓ UN ARSENAL DE ARMAS DE FUEGO

### GUAYAS

Cincuenta y ocho armas de fuego, entre pistolas, revólveres y repetidoras fueron decomisadas en un operativo dirigido por la Fiscalía Provincial del Guayas y personal de la Policía Judicial, en el que se allanó una residencia ubicada en la Urbanización Ciudad Colón, al norte de Guayaquil.

En la acción desarrollada la tarde y noche de este 19 de junio, también se detuvo a John G. y Selene C., presuntos dueños de la vivienda allanada, quienes solo justificaron los permisos de 37 armas que constaban en el

Sistema de Compañías de Seguridad Privada, SICOSEP, del Ministerio del Interior. De las otras 21 no pudieron demostrar su pertenencia legal.

El armamento decomisado fue puesto a órdenes del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. El fiscal a cargo del operativo, Cesar Peña, indicó que a los detenidos John G. y Selene C., se les realizará la audiencia de calificación de flagrancia en la Unidad Judicial Albán Borja. La Fiscalía los procesará según lo dispuesto en el artículo 360 del Código Orgánico Integral Penal (COIP).



## SE PRACTICAN DILIGENCIAS DENTRO DEL CASO DE CONCEJALES DE QUITO

### PICHINCHA

La Fiscalía Provincial de Pichincha avanza con las investigaciones respecto a los presuntos delitos de asociación ilícita, concusión, enriquecimiento privado no justificado y tráfico de influencias -en concurso real de infracciones- por los que son procesadas 8 personas, entre ellas, los concejales del Municipio de Quito, Sergio G. y Eddy S.

La mañana de este 20 de junio, con la presencia de Fabián Salazar, fiscal Provincial de Pichincha Subrogante, en las instalaciones de la Unidad de Criminalística se realizó la audiencia privada de exhibición de los seguimientos, vigilancias y fotos realizadas por el Servicio de Inteligencia Anti delincuencial de la Policía Nacional.

Con la asistencia de los abogados de los procesados, durante la diligencia se abrió un dispositivo electrónico que contiene fotografías realizadas

durante los seguimientos dentro de este caso. "Estos elementos servirán para sustanciar el proceso en la instrucción fiscal", dijo el Fiscal Provincial.

Asimismo, la Fiscalía de Pichincha recibió bajo cadena de custodia, el 19 de junio, nuevos elementos dentro de esta investigación. Se trata de dispositivos electrónicos facilitados por una concejala del Cabildeo quiteño y también por una de las presuntas víctimas en este caso. Este material será sometido a pericias en los próximos días.

La Fiscalía investiga el posible cobro irregular de permisos de operación para taxis en la capital y una presunta compensación económica a 2.400 transportistas urbanos de Quito. Se presume que se habrían utilizado sobrenombres para pactar encuentros a fin de recibir dinero en efectivo. El 20 de julio se cierra la etapa de instrucción fiscal.

#### Dato:

En el artículo 20 del Código Orgánico Integral Penal se explica que el concurso real de infracciones se aplica cuando a una persona le son atribuibles varios delitos autónomos e independientes. Como sanción se acumularán las penas hasta un máximo del doble de la sanción más grave



Fiscalía  
**INFORMA**

## AUTOR DE TENTATIVA DE FEMICIDIO RECIBIÓ FALLO CONDENATORIO

MANABÍ

Tras valorar las pruebas presentadas por la Fiscalía, los miembros del Tribunal de Garantías Penales de Portoviejo, resolvieron por unanimidad, declarar a Mauricio S., autor del delito de tentativa de femicidio, imponiéndole una pena privativa de libertad de 8 años 8 meses.

La Fiscal Especializada en Violencia de Género, Valvina Zambrano, sustentó su acusación con la presentación del testimonio anticipado de la víctima, los testimonio de los agentes investigadores y de testigos del hecho, así como los informes de la pericia médico legal y de entorno social.

Con estos elementos probatorios, la Fiscalía demostró la responsabilidad penal de Mauricio S. en el delito establecido en el artículo 141 del Código Orgánico Integral Penal COIP, en el grado de tentativa.

El delito se cometió en noviembre de 2017, cuando el sentenciado llegó al domicilio de su exconviviente y tras una discusión la agredió con un arma corto punzante, causándole heridas en el tórax y abdomen.

## CIUDADANO ES SENTENCIADO POR TRÁFICO DE DROGAS

PICHINCHA

La Fiscalía de Pichincha obtuvo una sentencia de 5 años de pena privativa de libertad en contra de Ángel Yeferson P., por tráfico ilícito de sustancias catalogados sujetas a fiscalización, en alta escala.

En la audiencia de juzgamiento realizada en el Complejo Judicial Sur (Quitumbe), la fiscal Mariana López sustentó la teoría del caso con testimonios de agentes antinarcóticos de la Policía Nacional y presentó pruebas como el acta de pesaje y verificación de la droga incautada, entre otras.

El juez de Garantías Penales, Stalin Palacios, tras escuchar los

alegatos de la Fiscalía, sentenció a 5 años de pena privativa de libertad a Ángel Yeferson P., en calidad de autor directo del delito tipificado en el artículo 220, numeral 1, letra c del Código Orgánico Integral Penal, COIP.

El 31 de agosto de 2017 se efectuó un operativo en el parqueadero de un centro comercial al sur de Quito, en el que se detuvo al sentenciado con una maleta que contenía cinco paquetes de marihuana con un peso de 5 170 gramos que traía desde Esmeraldas e iban a ser entregados para su comercialización en varios sectores del sur de la capital.



Ilustración

## FISCALÍA OBTUVO SENTENCIA CONDENATORIA POR FEMICIDIO EN QUININDÉ

ESMERALDAS

El trabajo investigativo de la Fiscalía logró que el ciudadano José. L. sea sentenciado a 34 años 8 meses de pena privativa de libertad por el femicidio de su conviviente ocurrido en septiembre de 2017.

En la audiencia de juzgamiento, realizada en la Unidad Judicial de Esmeraldas, el fiscal Leonardo Alarcón presentó el testimonio de 8 ciudadanos, entre agentes investigadores, médicos legistas y familiares de la víctima.

Como parte de las pruebas documentales expuso el informe de la autopsia, el reconocimiento del lugar de los hechos, la prueba balística y grafo técnica realizada a la nota dejada por

José L. en la que indicaba los motivos por los que cometió el delito. Este ciudadano huyó tras disparar a la víctima y estuvo prófugo de la justicia alrededor de 6 meses, posteriormente fue detenido.

El Tribunal Penal de Esmeraldas valoró los elementos probatorios presentados por la Fiscalía e impuso la pena condenatoria, a más de ello, dispuso el pago de una multa de 1 333 salarios básicos unificados y USD 30 000 como medida de reparación integral a los familiares de la víctima. La Fiscalía procesó a José. L.A., por el delito de femicidio, según lo dispone el artículo 141 en concordancia con el artículo 44 del Código Orgánico Integral Penal.



Ilustración



Ilustración

Fiscalía  
**INFORMA**

## SE EJECUTORIÓ SENTENCIA POR FEMICIDIO OCURRIDO EN QUITO

### PICHINCHA

Una sentencia de 26 años de privación de libertad por el delito de femicidio fue ratificada en la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, tras la intervención, en audiencia de apelación, de Johanna Moncayo, fiscal Especializada en Violencia de Género de la Fiscalía Provincial de Pichincha.

Miguel Toapanta., de 44 años, también deberá pagar USD 10 000 como compensación por el daño causado a los 2 hijos de la víctima, Patricia A., quien tenía 28 años de edad. Para asegurar el pago se ordenó la retención de cuentas bancarias y la prohibición de enajenar bienes.

La Fiscalía comprobó la autoría del femicidio con pericias de entorno social, practicadas bajo el Protocolo Latinoamericano de Muertes Violentas por Razones de Género, ratificado por el Ecu-



Ilustración

dor; así como con los testimonios de familiares directos de la mujer y otras experticias practicadas por peritos y médicos legistas.

En la sentencia, que ya se encuentra ejecutoriada, se ratificaron los hechos: el 1 de marzo de 2016, Patricia A. intentó terminar la relación sentimental con Miguel Toapanta, quien no aceptó y decidió asfixiarla hasta quitarle la vida. El cuerpo de Patricia fue encontrado 15 días después del crimen, maniatado de pies y manos, en un terreno baldío ubicado en la Argelia, al sur de Quito.

El ciudadano también deberá cancelar 800 salarios básicos unificados como multa y USD 500 en costas procesales para cubrir los honorarios del abogado acusador particular, hermano de la víctima.

### Dato:

El artículo 141 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) determina que es femicidio cuando una persona, como resultado de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia, dé muerte a una mujer por el hecho de serlo o por su condición de género. Este delito es sancionado con una pena de 22 a 26 años.

En este caso se aplicó la circunstancia agravante determinada en el artículo 142, numeral 2: que exista o que haya existido una relación que implique confianza, subordinación o superioridad.